



SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE  
LA FAMILIA JALISCO

COMITÉ DE ADQUISICIONES Y ENAJENACIONES

**BASES**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL CON CONCURRENCIA**  
(PRESENCIAL)

**LPLCC-24/2020**

**“MATERIAL DIDÁCTICO PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS  
DOMÉSTICAS ”**

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por el artículo 1, 2 fracción IX, 3 fracción XXXI, XXXVI y LIX, 9, fracción II, 20, fracción I, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción I, II, III, IV, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento además de lo aplicable en las *Políticas, Bases y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación o Arrendamiento de Bienes o la Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco* y Lineamientos para las Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Jalisco que no se contrapongan a la Ley y su Reglamento, cuyo Organismo se encuentra ubicado en **Av. Prolongación Alcalde # 1220, C.P. 44270, Guadalajara Jal.**, con número telefónico **30-30-38-08**; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local, LPLCC24/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "MATERIALES DIDACTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS"**, A TIEMPOS RECORTADOS en lo subsecuente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, el cual se llevará a cabo con **recurso Transferencias y Asignaciones Estatales (Recursos Fiscales) 00605 dentro de la partida 4413** se cuenta con la suficiencia presupuestal de conformidad a lo establecido en las siguientes:

### B A S E S

Para los fines de estas "BASES", se entenderá por:

<b>"ÁREA REQUINENTE"</b>	Área solicitante de determinada adquisición de compras.
<b>"BASES" O "CONVOCATORIA"</b>	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
<b>"COMITÉ"</b>	Comité de Adquisiciones y Enajenaciones del Sistema DIF Jalisco
<b>"CONTRALORÍA"</b>	Órgano interno de control: Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, Cp. 44270, Guadalajara, Jalisco, (Planta Baja). Teléfono 01-(33)30-30-38-23
<b>"CONTRATO"</b>	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
<b>"CONVOCANTE"</b>	El Sistema DIF del Estado de Jalisco a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de servicios en los términos de la <b>"LEY"</b> .
<b>"DIRECCIÓN GENERAL"</b>	Dirección General del Sistema DIF del Estado de Jalisco.

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



<b>"DOMICILIO"</b>	Av. Alcalde # 1220, Colonia Miraflores, Col. Miraflores, C.P. 44270, Guadalajara Jalisco.
<b>"FALLO" o "RESOLUCIÓN"</b>	Documento emitido por el Comité mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
<b>"I.V.A."</b>	Impuesto al Valor Agregado.
<b>"LEY"</b>	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"PARTICIPANTE" O "LICITANTE"</b>	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el <b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b> .
<b>"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"</b>	Licitación Pública Local, LPLCC24/2020 con Concurrencia del Comité para la adquisición de "Materiales Didácticos para capacitaciones en Tecnologías Domésticas".
<b>"PROPUESTA" O "PROPOSICIÓN"</b>	La propuesta técnica y económica que presenten los <b>"PARTICIPANTES"</b>
<b>"PROVEEDOR" O "CONTRATISTA"</b>	<b>"PARTICIPANTE"</b> Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
<b>"REGLAMENTO"</b>	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
<b>"RESOLUCIÓN" O "FALLO"</b>	Documento que emite el <b>"COMITÉ"</b> , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
<b>"RUPC"</b>	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
<b>"SECG"</b>	Sistema Estatal de Compras Gubernamentales y Obra Pública?
<b>"UNICECO"</b>	Unidad Centralizada de Compras de la <b>"CONVOCANTE"</b> .



**CALENDARIO DE ACTIVIDADES EN TIEMPOS ACORTADOS  
(ACTOS))**

<b>ACTO</b>	<b>PERÍODO O DÍA</b>	<b>HORA</b>	<b>LUGAR</b>
Publicación de "CONVOCATORIA"/"BASES" (En caso de ser aprobadas)	19 de noviembre del 2020	A partir de las 13:00 horas	Página de transparencia de DIF Jalisco.
Recepción de preguntas	23 de noviembre del 2020	Hasta las 12:00 horas	De manera física en la Unidad Centralizada de Compras del "DOMICILIO" o por correo electrónico: comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	24 de noviembre del 2020	De las 12:40 a las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Acto de Junta Aclaratoria	24 de noviembre del 2020	A las 13:00 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Muestras Físicas	25 de Noviembre del 2020	De las 10:00 a las 16:00 Hrs.	En la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y apoyo Municipal, segundo piso del "Domicilio".
Registro para la Presentación de Propuestas.	26 de noviembre del 2020	De las 09:30 a las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
Presentación y Apertura de propuestas.	26 de noviembre del 2020	A las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio.
"FALLO" O "RESOLUCIÓN" de la convocatoria.	03 de diciembre del 2020 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A las 09:45 horas	En la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del Domicilio. y/o página de transparencia de DIF Jalisco.

Con fundamento en lo previsto por el artículo 66 de la "LEY", se informa que en el presente proceso se utilizará el **Criterio de evaluación binario**, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla con los requisitos establecidos por la CONVOCANTE y oferte el precio más bajo. (El presente proceso no se llevará bajo la modalidad de ofertas Subsecuentes de Descuento, ni se aceptaran propuestas conjuntas).

**1. ESPECIFICACIONES.**

El objeto del presente procedimiento es la adquisición de "**Materiales Didácticos para capacitaciones en tecnologías domésticas**" conforme a las características señaladas en el ANEXO 1, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes "**BASES**", dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

 Jalisco



calidad, por lo que los **"PARTICIPANTES"** podrán proponer bienes/servicios con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las propuestas deberán ser entregadas de manera **presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **"DOMICILIO"** citado en la convocatoria.

## 2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los servicios, objeto de esta **"ADQUISICION"** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **"BASES"**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **"CONTRATO"**.

Los bienes objeto de este proceso deberán ser entregados conforme a las características requeridas en el Anexo 1, la fecha de entrega será conforme al calendario anexo.

Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la adjudicación y bajo la estricta responsabilidad del **"PROVEEDOR"**, quien se asegurará de su adecuado transporte/adecuada prestación hasta su correcta recepción a entera satisfacción de el **"ÁREA REQUIRENTE"**.

Se considerará que el **"PROVEEDOR"** ha entregado los servicios, objeto de este **"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS"**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **"ÁREA REQUIRENTE"** y se recabe el oficio de recepción de los servicios a entera satisfacción por parte del personal técnico responsable. En caso de que se trate de Tecnologías de la Información y Comunicación, el Oficio de recepción de servicios a entera satisfacción deberá tener el visto bueno de la Dirección de Tecnologías y Sistemas Informáticos.

## 3. PAGO.

El pago se efectuará en moneda nacional, una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los servicios conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **"BASES"**, y dentro de los 15 días hábiles posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en **"el Departamento de Egresos"**, de conformidad con los lineamientos de la CONVOCANTE.

### Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y 3 copias de la factura, a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, validada por el Almacén General y/o área solicitante.
- b. Copia de la Orden de compra.
- c. 1 copia del **"CONTRATO"**.



LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

- d. 1 copia de la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** a nombre del Sistema DIF del Estado de Jalisco, con domicilio en la Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, C.P. 44270, R.F.C. SDI770210DE9, en caso de corresponder.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, la **"CONVOCANTE"**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **"PROVEEDOR"** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **"PROVEEDOR"** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los servicios quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **"PROVEEDOR"** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **"CONVOCANTE"**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **"CONTRATO"**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **"PROVEEDOR"** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **"CONTRATO"** de los servicios adjudicados en el supuesto de proceder.

### 3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **"LICITANTES"**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la total prestación de los servicios. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **"PARTICIPANTES"** dan por aceptada esta condición.

### 3.2. Impuestos y derechos.

La **"CONVOCANTE"**, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las **"PROPUESTAS"** y en las facturas.

## 4. OBLIGACIONES DE LOS "PARTICIPANTES".

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas **"BASES"**, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.



- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 9.1 de las presentes “BASES”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “PARTICIPANTE” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “RUPC”, como lo establece el artículo 17 de la “LEY”, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor necesario para la elaboración de la orden de compra e indispensable para la celebración del “CONTRATO”. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “CONTRATO” alguno, por lo que, no se celebraría “CONTRATO” con dicho participante y de resultar conveniente, se podrá celebrar con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “LEY”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “REGLAMENTO”; para ello deberán de acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “CONTRATO” en los formatos, términos y condiciones que la Dirección Jurídica de la “CONVOCANTE” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “BASES”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.
- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los “PARTICIPANTES” no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

## 5. JUNTA ACLARATORIA.

Los “LICITANTES” que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la “Unidad Centralizada de Compras”, en el “DOMICILIO”, de manera física y firmada por el representante legal del

LPLCC 24/2020 “MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS” (EN TIEMPOS ACORTADOS)



**“PARTICIPANTE”, de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones o de manera digital en formato PDF (firmado por el representante legal del “PARTICIPANTE”) y Word, al correo electrónico [comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx](mailto:comitedeadquisiciones@difjalisco.gob.mx) a más tardar a las 12:00 horas del 23 de noviembre del 2020, de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la “LEY”, 63, 64 y 65 de su “REGLAMENTO”.**

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **“BASES”** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **“CONVOCANTE”**.

Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, la **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el 24 de noviembre del 2020 de las 12:40 a las 13:00 horas en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las 13:00 horas del día 24 de noviembre del 2020 del año en curso en la sala de juntas de Subdirección General Administrativa del **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

## 6. VISITA DE VERIFICACION.

De ser necesario, según las necesidades expuestas por el **“ÁREA REQUIRENTE”** de los servicios a adquirir, una vez desahogado el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, se podrá calendarizar un programa de visitas de verificación a los lugares que sean pertinentes, asistiendo a ella, el personal técnico asignado por dicha **“ÁREA REQUIRENTE”**, con el fin de que se asegure la existencia de las mejores condiciones de adquisición en todos aquellos puntos o temas que la propia **“ÁREA REQUIRENTE”** exponga.

La organización y facilidades para las visitas se acordarán con el **“ÁREA REQUIRENTE”** y cada uno de los representantes legales que acudan al acto de presentación de propuestas técnicas.



Jalisco

LPLCC 24/2020 “MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS” (EN TIEMPOS ACORTADOS)



En estas visitas se aplicará un cuestionario para verificar: capacidad productiva, finanzas, recursos humanos entre otras. Como resultado de este cuestionario, se obtendrá una calificación numérica que será parte de los criterios para la evaluación de las propuestas y adjudicación (Solo en caso de puntos y porcentajes).

Las empresas que se encuentren localizadas fuera del área metropolitana de Guadalajara, deberán cubrir el costo de los viáticos del personal que se asigne para realizar dichas visitas, cuando así lo requiera la "CONVOCANTE" a través de su "ÁREA REQUIRENTE"

Será motivo de desechamiento de las "PROPUESTAS" de aquellos "PARTICIPANTES" que, una vez determinada la necesidad de la visita de campo, se nieguen a ella o aceptándola, obstaculicen su desarrollo, lejos de otorgar las facilidades para que se lleve a cabo.

## 7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la "LEY", el "PARTICIPANTE" deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" en la que debe constar el desglose de cada uno de los servicios que está ofertando y que la "CONVOCANTE" solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el "PARTICIPANTE", deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de UN sobre cerrado en forma inviolable el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN". En caso de omitir algún dato de los solicitados en este inciso el Comité le solicitará a los licitantes que cubran con los requisitos solicitados para seguir con el acto. Esto con fundamento en lo establecido en el Artículo 64, apartado 1 de la "LEY".
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el "PARTICIPANTE" deberá presentar **una sola propuesta** para cada partida ofertada.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida al "COMITÉ DE ADQUISICIONES" y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por la "CONVOCANTE" en las presentes "BASES", de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
- h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados.**

- i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
- j. Toda la documentación elaborada por el "PARTICIPANTE", deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español, preferentemente traducidos al español en copia simple.

**La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PROVEEDOR", con excepción del inciso b.**

**7.1. Características adicionales de las propuestas.**

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Formato relación de anexos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, deberán presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches tipo Baco.

**La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

**7.2. Estratificación**

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la "LEY", con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del "PARTICIPANTE" atendiendo a lo siguiente:

<b>Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas</b>				
<b>Tamaño</b>	<b>Sector</b>	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



		IMSS y Personas Subcontratadas)		
<b>Micro</b>	<b>Todas</b>	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
<b>Pequeña</b>	<b>Comercio</b>	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	<b>Industria y Servicios</b>	Desde 11 Hasta 50		95
<b>Mediana</b>	<b>Comercio</b>	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01 Hasta \$250	235
	<b>Industria</b>	Desde 51 Hasta 100		250
	<b>Servicios</b>	Desde 51 Hasta 250		
<b>*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%</b>				

## 8. MUESTRAS FÍSICAS.

Los participantes deberán entregar muestras físicas el día **25 de noviembre 2020**, en un horario de **10:00 a 16:00 horas** de los bienes licitados (con las especificaciones señaladas en el ANEXO 1 propuesta técnica), estas serán las mismas que ofertarán en su propuesta y proveerán si resultan adjudicados.

Estas muestras deberán ser entregadas en el Departamento de Desarrollo Comunitario y apoyo Municipal, segundo piso, ubicado en Av. Alcalde No. 1220, Colonia Miraflores en Guadalajara, Jalisco; debiendo estar debidamente identificadas cada una con los datos generales del PARTICIPANTE", además de presentar la razón social de la empresa que las elabora y/o procesa y/o distribuye según sea el caso, junto con una relación de la muestra que se entregue, la cual en caso de ser adjudicado el PROVEEDOR no podrá cambiar o sustituir en calidad, marca y presentación.

La relación de muestras debidamente firmada y sellada por el área solicitante, deberá ser entregada **dentro** del sobre de propuestas técnicas indicado en el numeral 9.1 "DOCUMENTOS QUE DEBE CONTENER EL SOBRE DE LA PROPUESTA", inciso j) de las presentes bases.

El no entregar las muestras físicas, en los tiempos y bajo las formas establecidas en las presentes bases, será motivo de **DESCALIFICACIÓN**.

La muestra queda en poder de la Convocante, la cual el participante podrá pasar a recoger sus respectivas muestras, 90 días posteriores contados a partir de la fecha de entrega de bienes.

## 9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

### 9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.



LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

Con concurrencia del "COMITÉ". Este acto se llevará a cabo a las **09:45 horas del día 26 de noviembre del año 2020**, en la Sala de Juntas de la Subdirección General Administrativa del "Domicilio".

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará desde las **09:30 horas y cerrará a las 09:45 horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa, hora de registro, correo electrónico.**

Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES" **junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.**

Cualquier "PROVEEDOR" que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

**EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:**

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para "PARTICIPANTES" MIPYME.
- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
  - a. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Relación de muestras físicas** firmada por el área solicitante.
- k. **Documento que acredite a 6 químicos que cuentan con carrera de Químico Farmacobiólogo.**
- l. **Documento que acredite** experiencia como capacitador de estos temas a personas adultas en situación vulnerable o en su defecto presentar alguna **certificación** que lo acredite para tales fines.

**La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".**

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



Documento no obligatorio:

- m. **Relación de Anexos.**
- n. **Copia vigente del Registro en el RUPC.**

**9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:**

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el "Manifiesto de Personalidad" anexo a estas "BASES", así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los "PARTICIPANTES" que concurren al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los "PARTICIPANTES" registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los "PARTICIPANTES" ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los "PARTICIPANTES" presentes;
- f. Se procederá a la apertura del sobre con las "PROPUESTAS", verificando la documentación solicitada en el numeral 9.1 de las presentes "BASES", sin que ello implique la evaluación de su contenido; en caso de omitir total o parcialmente el foliado de los documentos solicitados, el comité le indicará a los Licitantes que cubran el requisito solicitado para seguir con el acto.
- g. El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones dará lectura al total de su oferta económica I.V.A. incluido;
- h. Cuando menos dos de los integrantes del "COMITÉ" asistentes y dos de los "PARTICIPANTES" presentes (primero y el último de la hoja de registro, cuando aplique), rubricarán todas las hojas de los documentos solicitados en el numeral 9.1 de estas "BASES";
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la "CONVOCANTE" para su análisis, constancia de los actos y posterior "FALLO"
- j. Se levantará acta que servirá de constancia de la celebración del acto de presentación y apertura de las proposiciones, en la que se harán constar el importe de cada una de ellas; se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, fecha que deberá quedar comprendida dentro de los veinte días naturales siguientes a la establecida para este acto y podrá diferirse, siempre que el nuevo plazo fijado no exceda de veinte días naturales contados a partir del plazo establecido originalmente. Esto con fundamento en lo previsto por el artículo 65, fracción III de "LA LEY".
- k. En el supuesto de que algún "PARTICIPANTE" no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", la "CONVOCANTE" podrá solicitar ante la autoridad competente, el suspenderle o cancelarle el registro del Padrón.

Si por cualquier causa el "COMITÉ" no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los "PARTICIPANTES" que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros del "COMITÉ", quedando a resguardo del Secretario del "COMITÉ" junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los "PARTICIPANTES" el día y hora en que se celebrará.

## 9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

En el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las partidas objeto del presente proceso se adjudicarán íntegramente a un solo licitante.

Se establece como criterio de evaluación el "Binario", mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la "CONVOCANTE" (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia "LEY", en este supuesto, la "CONVOCANTE" evaluará al menos las dos "PROPUESTAS" cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar estar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la "LEY" y en el artículo 69 del "REGLAMENTO", en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la convocante que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

### 9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la "LEY", el "COMITÉ", según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la "LEY" y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su "REGLAMENTO".

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la "LEY", la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.



En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita el "COMITÉ".

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la "LEY", en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su "REGLAMENTO"

#### 10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Secretario Ejecutivo del Comité de Adquisiciones o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier "PARTICIPANTE" por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la "LEY".

#### 11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los "PARTICIPANTES" no se podrán poner en contacto con la "CONVOCANTE", para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier intento por parte de un "PARTICIPANTE" de ejercer influencia sobre la "CONVOCANTE" para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su "PROPUESTA".

#### 12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS "PARTICIPANTES".

La "CONVOCANTE" a través del "COMITÉ", desechará total o parcialmente las propuestas de los "PARTICIPANTES" que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la "LEY", o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como "PROVEEDOR" del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes "BASES" y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas "PARTICIPANTES", o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.

- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **"PARTICIPANTES"** para elevar los precios objeto del presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.
- h. Si se acredita que al **"PARTICIPANTE"** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **"PARTICIPANTE"** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **"CONVOCANTE"** en las presentes **"BASES"**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **"PARTICIPANTE"** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **"CONVOCANTE"**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

### 13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

La **"CONVOCANTE"** a través del **"COMITÉ"**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **"LEY"** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **"BASES"** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **"CONVOCANTE"** presuma que ninguno de los **"PARTICIPANTES"** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **"CONTRALORÍA"** con motivo de inconformidades; así como por la **"DIRECCIÓN"**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.
- f. Cuando se extinga la necesidad de adquirir los servicios correspondientes, o cuando se detecte que de continuar con el procedimiento, puedan ocasionarse daños o perjuicios a la Convocante, al Área Requirente y/o terceros, conforme al Artículo 71, apartado 3, de la Ley.
- g. Por exceder el techo presupuestal autorizado para este proceso.
- h. Si los precios ofertados por los **"LICITANTES"** no aseguran a la **CONVOCANTE** las mejores condiciones disponibles para su adjudicación.



En caso de que el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los "PARTICIPANTES".

#### 14. DECLARACIÓN DE "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" DESIERTO.

El **COMITÉ**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la "LEY" o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba ninguna propuesta en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas "BASES".
- c. Si a criterio del "COMITÉ" ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen a la "CONVOCANTE" las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

#### 15. NOTIFICACIÓN DEL "FALLO" O "RESOLUCIÓN".

El **03 de diciembre del 2020, a las 09:45 horas** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la "LEY", se dará a conocer la resolución del presente procedimiento a través de la página de transparencia del Sistema DIF del Estado de Jalisco y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 "Carta de Proposición".

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la "Unidad Centralizada de Compras" durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad de los "PROVEEDORES" el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la "LEY".

Con la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN" por el que se adjudica el "CONTRATO", las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la "LEY".

#### 16. FACULTADES DEL "COMITÉ"

El "COMITÉ" resolverá cualquier situación no prevista en estas "BASES" y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **"PARTICIPANTE"** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que la **"CONVOCANTE"** considere que el **"PARTICIPANTE"** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **"PARTICIPANTE"**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **"BASES"** y sus anexos, el **"COMITÉ"** podrá adjudicar al **"PARTICIPANTE"** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** si así lo considera conveniente.
- f. Solicitar el apoyo a cualquiera de las áreas técnicas del gobierno del estado, con el fin de emitir su resolución;
- g. Hacer o facultar a personal de la **"CONVOCANTE"** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **"PARTICIPANTES"**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **"RESOLUCIÓN"** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **"PROVEEDORES"**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- h. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **"BASES"**; y
- i. Demás descritas en el artículo 24 de la **"LEY"**.
- j. De acuerdo a la declaración de emergencia del virus denominado COVID-19, el comité se reserva la facultad para modificar las fechas y el lugar de los actos indicados en las presentes bases, facultándose a la unidad centralizada de compras para que realice lo conducente.

De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **"LEY"**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **"RESOLUCIONES"** que son emitidas por el **"COMITÉ"** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **"LICITANTES"** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.



## 17. FIRMA DEL "CONTRATO".

El "PARTICIPANTE" adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el "CONTRATO" en un plazo de **10 días hábiles** contados a partir de la fecha de la notificación del "FALLO" o "RESOLUCIÓN", conforme al numeral 15 de las presentes "BASES".

Los PROVEEDORES se obligan a firmar el contrato, a más tardar el 16º día hábil, contado a partir de la fecha de notificación del fallo, en el "DOMICILIO". Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del "CONTRATO", o a más tardar el día de la entrega del mismo. Esto de conformidad con el artículo 76 de la "LEY". El "CONTRATO" podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la "LEY".

### Documentos a solicitar para la elaboración y suscripción del contrato:

- Para las Personas Jurídicas: Original o copia certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Acta Constitutiva** y las modificaciones **relevantes** a la misma si las hubiere.
- Para las Personas Físicas: Original o copia certificada y fotocopia de la **Credencial para Votar**.
- Original o copia Certificada ante Fedatario Público y fotocopia del **Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio**, en el que se acredite la personalidad del Representante Legal tanto para las Personas Físicas que comparezcan a través de Apoderado, como de las Personas Jurídicas. **Ningún poder se otorgará por una duración mayor a 5 cinco años, de conformidad a lo establecido en el artículo 2214 del Código Civil del Estado de Jalisco**, salvo el caso de que el poder se hubiese expedido antes del 15 de septiembre de 1995, en cuyo caso deberá presentar escrito bajo protesta de decir verdad de quien lo otorgó, que dicho poder no ha sido revocado. Los documentos originales o copias certificadas una vez cotejados serán devueltos, quedando las fotocopias en poder de la "CONVOCANTE".
- Comprobante de domicilio que, vinculado a la Persona Jurídica o Persona Física, tenga establecido su domicilio social que le sirva de base para recibir todo tipo de notificaciones y/o comunicaciones oficiales vinculados con la celebración del contrato correspondiente, su seguimiento y cumplimiento del mismo.
- Identificación oficial de quien firmará el correspondiente contrato adjudicado.
- Cédula del Registro Federal de Contribuyentes (R.F.C.) que advierta su clave de registro ante la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.
- Copia vigente del registro en el RUPC.

La persona que deberá acudir a la firma del "CONTRATO" tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su



LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **"CONTRATO"** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección Jurídica de la **"CONVOCANTE"**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **"BASES"**, el Anexo 1 y la propuesta del **"PROVEEDOR"**.

Si el interesado no firma el **"CONTRATO"** por causas imputables al mismo, la **"CONVOCANTE"** por conducto de la **"Unidad centralizada de compras"**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **"CONTRATO"** al **"PARTICIPANTE"** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **"PARTICIPANTE"** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**.

#### **18. VIGENCIA DEL "CONTRATO".**

El **"CONTRATO"** a celebrarse con el **"PARTICIPANTE"** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **"CONTRATO"** siempre y cuando se haya realizado la prestación del servicio objeto del **"CONTRATO"** a entera satisfacción de la **"CONVOCANTE"**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **"BASES"**, sus anexos y la propuesta del **"PROVEEDOR"**, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la **"LEY"**.

#### **18.1 DEMORAS.**

Si en cualquier momento en el curso de la ejecución del contrato, el **"PROVEEDOR"**, se encontrara en una situación que impidiera la oportuna entrega de los **"servicios"**, el **"PROVEEDOR"** notificará de inmediato por escrito a la **"CONVOCANTE"** las causas de la demora y su duración probable solicitando prórroga (esta notificación se deberá hacer antes de los cinco días hábiles del plazo que tenga para la entrega).

La **"CONVOCANTE"** analizará la solicitud del **"PROVEEDOR"**, determinando si procede o no, dando a conocer el resultado antes de que finalice el término establecido en el contrato para la entrega de los servicios objeto del contrato.

#### **19. ANTICIPO.**

No se otorgará anticipo en el presente **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"**. Salvo casos excepcionales, se podrá otorgar anticipo, conforme a lo previsto por el artículo 78 de la **"LEY"**.

#### **20. GARANTÍAS.**

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

Jalisco



El "PROVEEDOR" deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del "CONTRATO" "I.V.A." incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes "BASES" y en el "CONTRATO" respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

Esta garantía deberá presentarla a más tardar dentro de los 5 días hábiles siguientes a la firma del contrato, en el "DOMICILIO". En caso de no presentar la garantía será causa de rescisión de contrato. Esta garantía, independientemente de su forma de presentación, deberá permanecer vigente por **12 meses a partir de la fecha de firma del contrato.**

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Esta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 12** (fianza del 10% del cumplimiento del "CONTRATO") a favor de la "CONVOCANTE", previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la "LEY". Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del "CONTRATO", pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al "CONTRATO" principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Una vez entregados los servicios, a satisfacción de la "CONVOCANTE", esta podrá devolver dicha garantía de manera anticipada.

En caso de que el "PROVEEDOR" no cumpla con lo establecido en este punto, la "CONVOCANTE" podrá adjudicar el contrato respectivo al "LICITANTE" que hubiere obtenido el segundo lugar, de acuerdo al resultado del cuadro comparativo económico que haya dado origen a la Resolución de Adjudicación o bien proceder a un nuevo proceso, si así lo determina conveniente la "CONVOCANTE". Con fundamento en el Art. 71, apartado 2 y 77 apartado 2., de la Ley.

Los "PROVEEDORES" otorgarán mediante póliza que expida por la compañía autorizada con domicilio en el Estado, tratándose de proveedores domiciliados en esta Entidad. Cuando éstos tengan su domicilio fuera de Jalisco, deberán exhibir la garantía, con la aceptación de la afianzadora que la expida de someterse a la competencia de los juzgados del fuero común o federal con jurisdicción en la ciudad de Guadalajara, Jalisco, y contener el texto del (Anexo 7). Lo anterior, con fundamento en lo establecido en el artículo 84, apartado 2, de la "LEY".

## 21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o "CONTRATO" y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de "CONTRATO" en lo dispuesto en el artículo 116 de la "LEY", en los siguientes casos:

- a. Cuando el "PROVEEDOR" no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el pedido y/o "CONTRATO".



- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los **"PROVEEDORES"**, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la **"CONVOCANTE"** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de **"CONTRATO"** y la cancelación total del pedido y/o **"CONTRATO"**, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del **"CONTRATO"** por parte de la **"CONVOCANTE"** por cualquiera de las causas previstas en las presentes **"BASES"** o en el **"CONTRATO"**.
- e. Cuando hubiese transcurrido el plazo de prórroga que en su caso se le haya otorgado al **"PROVEEDOR"** para la entrega de los servicios objeto del **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** y hubiese transcurrido el plazo máximo de la pena convencional estipulada.

**22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA.**

23. En caso que el **"PROVEEDOR"** tenga atraso en la entrega de los servicios por cualquier causa que no sea derivada de la **"CONVOCANTE"** y/o el **"ÁREA REQUERENTE"**, se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se podrá rescindir el <b>"CONTRATO"</b> a criterio de la <b>"CONVOCANTE"</b>

**24. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.**

En caso de que los servicios entregados por el **"PROVEEDOR"** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **"CONVOCANTE"** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **"PROVEEDOR"** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los servicios que sean rechazados por la **"CONVOCANTE"** o el **"ÁREA REQUERENTE"**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **"BASES"**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.





En caso de que el servicio prestado por el "PROVEEDOR" sea faltó de calidad en general, no se presente con elementos capacitados, o no cumpla con las diferentes especificaciones solicitadas, la "CONVOCANTE" podrá rechazarlos, en caso de haberse realizado el pago, el "PROVEEDOR" se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes "BASES", y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

Se entiende como no entregados los "servicios" en términos del supuesto señalado en el párrafo anterior, hasta en tanto sean aceptados por la "CONVOCANTE", aplicándose las sanciones establecidas en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".

La "CONVOCANTE" podrá hacer la devolución de los servicios contratados y el "PROVEEDOR" se obliga a aceptarlos en el supuesto de que se detecten vicios ocultos o defectos de calidad durante la vigencia del contrato (Solo en caso de bienes).

## **25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).**

El "PARTICIPANTE" deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción "Mi portal", con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39 de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el "PARTICIPANTE" deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.

Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la "PROPUESTA" del "PARTICIPANTE".

## **26. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).**

El "PARTICIPANTE" deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

## **27. INCONFORMIDADES.**

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la "LEY".

## 28. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y "PROVEEDORES".

1. Inconformarse en contra de los actos de la "LICITACIÓN", su cancelación y la falta de formalización del "CONTRATO" en términos de los artículos 90 a 109 de la "LEY";
2. Tener acceso a la información relacionada con la "CONVOCATORIA", igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el "CONTRATO", o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de la prestación de los servicios en los términos del "CONTRATO" de conformidad con el artículo 87 de la "LEY";
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del "CONTRATO" o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la "LEY";
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 19 de noviembre del 2020.



**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC24/2020**

**"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"**

**RELACIÓN DE ANEXOS**

<b>DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA</b>	<b>Punto 7</b>	<b>Documento que se entrega</b>
<b>Anexo 2 (Propuesta Técnica).</b>	<b>a)</b>	
<b>Anexo 3 (Propuesta Económica).</b>	<b>b)</b>	
<b>Anexo 4 (Carta de Proposición).</b>	<b>c)</b>	
<b>Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.</b>	<b>d)</b>	
<b>Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).</b>	<b>e)</b>	
<b>Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para "PARTICIPANTES" MYPIMES.</b>	<b>f)</b>	
<b>Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.</b>	<b>g)</b>	
<b>Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;</b>	<b>h)</b>	
<b>Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).</b>	<b>i)</b>	
<b>Relación de muestras físicas firmada por el área solicitante.</b>	<b>j)</b>	
<b>Documento que acredite a 6 químicos que cuentan con carrera de Químico Farmacobiólogo.</b>	<b>k)</b>	
<b>Documento que acredite experiencia como capacitador de estos temas a personas adultas en situación vulnerable o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines.</b>	<b>l)</b>	
<b>Relación de Anexos. No obligatorio.</b>	<b>m)</b>	
<b>Copia vigente del Registro en el RUPC. No obligatorio.</b>	<b>n)</b>	

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

**Jalisco**  
GOBIERNO DEL ESTADO

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

**LPLCC24/2020**

**"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"**

**NOTAS ACLARATORIAS**

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad lo siguiente: Es mi interés en participar en la Licitación LPLCC24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"**

Licitante:
Dirección:
Teléfono:
Correo:
No. De "PROVEEDOR":

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS  
DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones y presentar la propuesta en sobre cerrado (*a nombre propio/a nombre de mi representada*) en mi carácter de (*persona física/representante legal/apoderado*) asimismo, manifiesto que (*no me encuentro/mi representada no se encuentra*) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

**LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.**

**Nota:** en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante  
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma de quien recibe el poder

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS  
DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

 Jalisco

ANEXO 1

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"

PARTIDA	CANTIDAD	CONCEPTO	UNIDAD DE MEDIDA
1	15,000	Esencia de citronela 1 %	Kilo
2	150	Glicerina	Kilo
3	15	Conservador químico Espectrogerm	Litro
4	9,000	Hipoclorito de sodio al 13%	Litro
5	55	Carbomero	Kilo
6	10,000	Alcohol de caña al 96%	Litro
7	100	Aminopropanol	Kilo
8	30,000	Envase 500 ml con tapa disk top de plástico pet color transparente con tapa color blanco, diámetro rosca 27.5 mm, diámetro de cuerpo 60 mm, altura 195 mm.	Pieza
9	30,000	Envase 500 ml con tapa atomizador de plástico pet color transparente, diámetro rosca 27.5 mm, diámetro de cuerpo 60 mm, altura 195 mm	Pieza
10	30,000	Envase de plástico pet con capacidad de 1 lt color indistinto, altura de cuello 14.90 mm, diámetro de rosca D-R 27 mm, diámetro de raíz 25.05 mm, diámetro de boca interior D-B-I 22mm, peso 48 gr, con tapa de plástico de rosca linner color blanco, diámetro rosca 26mm, diámetro de candado 27 mm, diámetro exterior 29.60 mm, altura total tapa 15.40 mm, peso 2 gr	Pieza
11	360	ENVASE Garrafón de plástico de Polietileno Porrón con capacidad de 20 lt, color blanco, altura de cuello 24 mm, diámetro de rosca, 58.70 mm, diámetro de raíz 54.70, diámetro de boca interior 51.20 mm, altura total 412.2 mm, peso 800 gr, capacidad de derrame 22,000 ml, ancho 234 mm, largo 283 mm, con tapa de rosca de plástico con diámetro de 60mm, color blanco.	Pieza
12	314	Jarra medidora graduada, de plástico de Polipropileno con capacidad de 1 litro, altura 16 cm, diámetro 10 cm, color transparente	Pieza
13	314	Embudo Chico De Plástico de Polietileno con capacidad de 600 ml, Medidas:13.5 cm de diámetro x 13.7 cm de alto, Boquilla: 1 cm de diámetro, color indistinto	Pieza

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

Jalisco



14	30,000	Etiqueta papel cuche con medidas de 8 x13.5 cm, auto adheribles a color para la elaboración de gel antibacterial cortadas en forma cuadrada y presuajadas, cada etiqueta contendrá los logos del SEDIF y la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal así como las especificaciones de acuerdo al producto, como: Nombre del producto, instrucciones de uso, precaución, ingredientes activos e ingredientes, así como su método de aplicación y medidas de salud. Se anexa diseño validado por comunicación social	Pieza
15	30,000	Etiqueta papel cuche con medidas de 8 x13.5 cm 30, 000 etiquetas auto adheribles a color de repelente de zancudos, cortadas en forma cuadrada y presuajadas, cada etiqueta contendrá los logos del SEDIF y la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal así como las especificaciones de acuerdo al producto, como: Nombre del producto, instrucciones de uso, precaución, ingredientes activos e ingredientes, así como su método de aplicación y medidas de salud. Se anexa diseño validado por comunicación social	Pieza
16	30,000	Etiqueta papel cuche con medidas de 8 x 13.5 cm, auto adheribles a color para el cloro, cortadas en forma cuadrada y presuajadas, cada etiqueta contendrá los logos del SEDIF y la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal así como las especificaciones de acuerdo al producto, como: Nombre del producto, instrucciones de uso, precaución, ingredientes activos e ingredientes, así como su método de aplicación y medidas de salud. Se anexa diseño validado por comunicación social	Pieza
17	314	Guantes de limpieza medianos Santul de látex color rojo, cada juego incluye dos piezas	Juego
18	314	Lentes de seguridad, plástico transparente, Dimensiones(Ancho, Largo, Alto):23.00 x 8.80 x 3.80 cm	Pieza
19	1	CUBREBOCAS Materiales: Poliamida 100%,Velocidad del flujo: 85 L/min, Resistencia de exhalación: 250 Pa,Resistencia de inhalación: 350 Pa,Efectividad del filtro: 95 %, el paquete incluye 314 piezas	Paquete
20	1	LOGISTICA Resguardo de los productos en las distintas sedes de entregas, de acuerdo al anexo técnico.	Servicio
21	1	Supervisión de procesos de seguimiento de acuerdo al anexo técnico, se adjunta ficha técnica con las especificaciones para su correcta y segura realización	Servicio
22	1	Fletes, traslados y entregas de todos los materiales en cada una de las sedes en tiempo de acuerdo al anexo técnico, se adjunta ficha técnica con las especificaciones	Servicio

**Objetivo:**

Capacitar a los grupos de desarrollo comunitario, en la fabricación de insumos que permitan paliar las enfermedades, como: Influenza, covid-19 y dengue, implementando técnicas en la elaboración de gel antibacterial, repelente de zancudo y cloro para desinfección de espacios y buscar un entorno saludable en sus comunidades.

El proveedor ganador deberá de impartir una capacitación con las siguientes características:

**Duración:**

1. 1 sesión de 3 horas de capacitación presencial
2. Una hora de capacitación virtual (en caso de no poder realizarse la capacitación presencial)

Acompañamiento técnico de un Ingeniero Químico durante la fabricación y envasado de los productos.

**Lugar:**

Las sedes de las capacitaciones y fabricación de tecnologías domesticas se impartiran en las localidades de los 125 municipios del Estado de Jalisco con Grupos de Desarrollo Comunitario constituidos.

Los Municipios que no cuenten con Grupos de Desarrollo Comunitario las sedes tendran que ser en los SMDIF.



**Calendario:**

**Region 1.**

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Totatiche	Acapulcastillo	07 de Diciembre de 2020
		La Cementera	
		El Saucito	
	Chimaltitán	Agua Caliente	07 de Diciembre de 2020
	Villa Guerrero	Los Valles	07 de Diciembre de 2020
		San Antonio	
		Ciénega de Márquez	
		San Lorenzo de Atzqueitan	
		Izolta	
		La Guasima	
	Bolaños	Banco de Venado	07 de Diciembre de 2020
		Reparo	
	San Martin de Bolaños	Platanar	07 de Diciembre de 2020
Mamantla			
La Presa			
2	Colotlan	Epazote	07 de Diciembre de 2020
		Los Véliz	
	Santa Maria de los Ángeles	La Boquilla de Zaragoza	07 de Diciembre de 2020
		Las Lajas	
	Huejucar	Achimec	07 de Diciembre de 2020
		Tlacosahua	
	Huejuquilla El Alto	Hatmasie	07 de Diciembre de 2020
	Mezquitic	Totuate (LAS BOCAS)	07 de Diciembre de 2020
		Ocota la Taberna	
		Ciénega Grande (CERRO COLORADO)	
Los Amoles (Bajío de los Amoles)			



*P*

### Region 2

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	San Juan de los Lagos	Mezquitic de la Magdalena	08 de Diciembre de 2020
	Lagos de moreno	San Jorge	08 de Diciembre de 2020
	Unión de San Antonio	SMDIF	08 de Diciembre de 2020
	San Diego de Alejandria	SMDIF	08 de Diciembre de 2020
	Ojuelos de Jalisco	Las Amarillas	08 de Diciembre de 2020
2	Encarnación de Diaz	SMDIF	08 de Diciembre de 2020
	Villa Hidalgo	SMDIF	08 de Diciembre de 2020
	Teocaltiche	SMDIF	08 de Diciembre de 2020

### Region 3

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Acatic	Santa Rita	09 de Diciembre de 2020
	Tepatitlán de Morelos	La Cebadilla	09 de Diciembre de 2020
		San Antonio de los Franco (San Antonio)	09 de Diciembre de 2020
		Agua Escondida	09 de Diciembre de 2020
	Valle de Guadalupe	Carretero de arriba	09 de Diciembre de 2020
		La Gran China	09 de Diciembre de 2020
	Cañadas de obregón	Barreras dando un paso mas	09 de Diciembre de 2020
	Mexicacan	SMDIF	09 de Diciembre de 2020
Yahualica de Gonzalez Gallo	SMDIF	09 de Diciembre de 2020	
2	Jalostotitlán	Tierras blancas	09 de Diciembre de 2020
		Realengo	09 de Diciembre de 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



	San Miguel el Alto	La Angostura	09 de Diciembre de 2020
	San Julián	SMDIF	09 de Diciembre de 2020
3	San Ignacio Cerro Gordo	SMDIF	09 de Diciembre de 2020
	Arandas	El Tule	09 de Diciembre de 2020
		Rosas Azules	09 de Diciembre de 2020
		Valle de San Antonio	09 de Diciembre de 2020
	Jesús María	SMDIF	09 de Diciembre de 2020

#### Region 4

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Tototlan	SMDIF	10 de Diciembre de 2020
	Atotonilco el alto	La Angostura de los Altos (la angostura)	10 de Diciembre de 2020
		Nuevo Valle (ex-hacienda del valle)	10 de Diciembre de 2020
	Ayotlan	SMDIF	10 de Diciembre de 2020
	Degollado	Los Fresnos	10 de Diciembre de 2020
La Víbora ( villa del refugio)		10 de Diciembre de 2020	
2	Zapotlán del Rey	El jabalí	10 de Diciembre de 2020
		Rincón de chila	10 de Diciembre de 2020
	Poncitlán	La Zapotera	10 de Diciembre de 2020
		Agua caliente	10 de Diciembre de 2020
	Ocotlán	San Andrés	10 de Diciembre de 2020
	Jamay	SMDIF	10 de Diciembre de 2020
	La Barca	SMDIF	10 de Diciembre de 2020

#### Region 5

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Chapala	Potrero de las Guerras (El Coleadero)	11 de Diciembre 2020
		Col. Centro (Chapala)	11 de Diciembre 2020
		San Nicolás de Ibarra	11 de Diciembre 2020
		Barrio san Gaspar (ajijic)	11 de Diciembre 2020
	Jocotepec	Las Trojes	11 de Diciembre 2020
		Potrerrillos	11 de Diciembre 2020
		El Sauz	11 de Diciembre 2020
		San Luciano	11 de Diciembre 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

	Tuxcueca	Las Colonias (Tuxcueca)	11 de Diciembre 2020
		Col. Centro (Tuxcueca)	11 de Diciembre 2020
		San Luis Soyatlan	11 de Diciembre 2020
		Pura Agua	11 de Diciembre 2020
	Tizapán el Alto	La Rosa Amarilla	11 de Diciembre 2020
		Colonia Madero	11 de Diciembre 2020
		Camino a la cañada	11 de Diciembre 2020
		La Cañada	11 de Diciembre 2020
2	La Manzanilla de la Paz	La sabinilla	11 de Diciembre 2020
		La Tuna	11 de Diciembre 2020
	Mazamitla	Puerta del Zapatero	11 de Diciembre 2020
		La Central	11 de Diciembre 2020
		Dos Aguas	11 de Diciembre 2020
	Valle de Juárez	Nogales de Añil (Los Nogales)	11 de Diciembre 2020
		El Manzanillo	11 de Diciembre 2020
	Quitupán	Col. Cerro de la Cruz (Quitupán)	11 de Diciembre 2020
		Col. Centro(quitupán)	11 de Diciembre 2020
	Concepción de Buenos Aires	Paso de la yerbabuena	11 de Diciembre 2020
		Los saúces	11 de Diciembre 2020
		Santa Gertrudis	11 de Diciembre 2020
	Santa María del Oro	Col. Centro	11 de Diciembre 2020
		La playa	11 de Diciembre 2020
		Rio de Oro	11 de Diciembre 2020

## Region 6

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Gómez Farías	El Corralito	14 de Diciembre 2020
		Cofradía del Rosario	14 de Diciembre 2020
	Zapotlán el Grande	Col. Revolución (Ciudad Guzmán)	14 de Diciembre 2020
	Zapotiltic	San Rafael	14 de Diciembre 2020
		Tasinaxtla (La Cañada)	14 de Diciembre 2020
	Tamazula de Gordiano	Apatzingán	14 de Diciembre 2020
		La cuesta de San Lázaro	14 de Diciembre 2020
		Higueras San Miguel	14 de Diciembre 2020
2	Tonila	San Marcos	14 de Diciembre 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



	Tuxpan	Los Laureles	14 de Diciembre 2020
		Rancho Niño	14 de Diciembre 2020
		El Taracón	14 de Diciembre 2020
		El Nuevo Poblado	14 de Diciembre 2020
	Tecalitlán	San Isidro (Microregión con Cardo Santo)	14 de Diciembre 2020
		El Pitayo	14 de Diciembre 2020
		Col. San Isidro, (cabecera)	14 de Diciembre 2020
		El Rayo	14 de Diciembre 2020
	Pihuamo	Los Mojos de Abajo	14 de Diciembre 2020
		El Pozo Santo (crucero del Tule)	14 de Diciembre 2020
	Jilotlán de los Dolores	El Soyatal	14 de Diciembre 2020
		El Rincón	14 de Diciembre 2020
		La Guadalupe	14 de Diciembre 2020
		Huapala	14 de Diciembre 2020
		El Maríz	14 de Diciembre 2020
		Huichitila	14 de Diciembre 2020
3	San Gabriel	Ojo de agua de Apango	14 de Diciembre 2020
		San Antonio	14 de Diciembre 2020
	Tolimán	Huisichi	14 de Diciembre 2020
		Teutlan	14 de Diciembre 2020
	Zapotitlán de Vadillo	El Tecuán	14 de Diciembre 2020
		La Parotilla	14 de Diciembre 2020
		Col. Jardines Fatima (cabecera)	14 de Diciembre 2020
		Rancho Blanco (Ángeles Custodios)	14 de Diciembre 2020

### Region 7

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Chiquilistlán	El Limoncito	15 de Diciembre 2020
		Comala	15 de Diciembre 2020
		Sector tres (Cabecera)	15 de Diciembre 2020
	Tecalotlán	Los Ailes	15 de Diciembre 2020
		La Ciénega	15 de Diciembre 2020
		San José	15 de Diciembre 2020
	Tenamaxtlán	La Florida	15 de Diciembre 2020
		Miraplanes	15 de Diciembre 2020
		El salatillo	15 de Diciembre 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

	Atengo	Soyatlan del oro	15 de Diciembre 2020	
	Juchitlán	Tamazula	15 de Diciembre 2020	
		Santa Maria	15 de Diciembre 2020	
		Los Corrales (Villa de Guadalupe)	15 de Diciembre 2020	
2	Cuautla	Tierras Blancas	15 de Diciembre 2020	
		Cañada Grande (Microregión con San Martín)	15 de Diciembre 2020	
		Tototlan del Oro	15 de Diciembre 2020	
	Ayutla	San Miguel de la Sierra	15 de Diciembre 2020	
		Paredones	15 de Diciembre 2020	
		Los Sauces	15 de Diciembre 2020	
	Unión de Tula	La Taberna	15 de Diciembre 2020	
		Santa Ana	15 de Diciembre 2020	
		Alpatahua	15 de Diciembre 2020	
		Tacotan	15 de Diciembre 2020	
	Ejutla	La Labor	15 de Diciembre 2020	
		San Lorenzo	15 de Diciembre 2020	
		EL Cuastecumate	15 de Diciembre 2020	
	Autlan de Navarro	Agua Hedionda (San José de la Peña)	15 de Diciembre 2020	
		Mezquitán (San Francisco de Abajo)	15 de Diciembre 2020	
		El Chacalito	15 de Diciembre 2020	
	3	El Grullo	Palo Blanco	15 de Diciembre 2020
			Ayuquila	15 de Diciembre 2020
El Limón		La Ciénega	15 de Diciembre 2020	
Tonaya		Los Asmoles	15 de Diciembre 2020	
		San Rafael	15 de Diciembre 2020	
Tuxcacuesco		El Carnichín	15 de Diciembre 2020	
		La Cañita	15 de Diciembre 2020	
		El platanar	15 de Diciembre 2020	

### Region 8

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Casimiro Castillo	Col. EL Ranchito (tecomates)	16 de Diciembre 2020
		Lo Arado	16 de Diciembre 2020
	Villa Purificación	Los Cimientos	16 de Diciembre 2020
		La Eca	16 de Diciembre 2020
		Llano del oro	16 de Diciembre 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



		Jirosto	16 de Diciembre 2020	
	Tomatlán	José María Morelos	16 de Diciembre 2020	
		Presa Cajón de Peña (La Presa)	16 de Diciembre 2020	
		Colonia Indígena	16 de Diciembre 2020	
		El tuie	16 de Diciembre 2020	
		La Gloria	16 de Diciembre 2020	
		Los Diques	16 de Diciembre 2020	
		San Rafael de los Morenos	16 de Diciembre 2020	
		El Coco	16 de Diciembre 2020	
		El Crucero	16 de Diciembre 2020	
		Las partidas	16 de Diciembre 2020	
		Valle de Majahuas (El Poblado)	16 de Diciembre 2020	
		El Naranja	16 de Diciembre 2020	
		Vicente Guerrero (Las Lomas Coloradas)	16 de Diciembre 2020	
		Ruiz Cortinez	16 de Diciembre 2020	
		Portezuelo	16 de Diciembre 2020	
		Nahuapan	16 de Diciembre 2020	
2		Cuautilán de García Barragán	Quiroma	16 de Diciembre 2020
			Las Lagunillas de Ayotitlan	16 de Diciembre 2020
	Ocote Arco (Rincón de Ayotitlán)		16 de Diciembre 2020	
	Tierras Negras		16 de Diciembre 2020	
	Telcruquito de Piedra Pintada (La Cuerilla)		16 de Diciembre 2020	
	Los Terreros de Ayotitlán		16 de Diciembre 2020	
	La Huerta	Mazatán	16 de Diciembre 2020	
		Los Ingenios (frente a la Manzanilla)	16 de Diciembre 2020	
	Cihuatlan	Colonia Pinal Villa	16 de Diciembre 2020	
		Lazaro Cárdenas	16 de Diciembre 2020	

### Region 9

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Guachinango	San Miguel	17 de Diciembre de 2020
		Las Flores	17 de Diciembre de 2020
	Mixtlán	SMDIF	17 de Diciembre de 2020
	Atenguillo	El rodeo	17 de Diciembre de 2020
		Milpillas	17 de Diciembre de 2020
	Talpa de Allende	Los Ocotes	17 de Diciembre de 2020
		Zapotes	17 de Diciembre de 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

		Los Cerritos	17 de Diciembre de 2020
2	Mascota	San Miguel de Tovar	17 de Diciembre de 2020
		Laguna de Zacatongo	17 de Diciembre de 2020
		Zapotán	17 de Diciembre de 2020
	San Sebastián del oeste	La Tortuga	17 de Diciembre de 2020
		San Juan de Arriba	17 de Diciembre de 2020
		Los Charcos	17 de Diciembre de 2020
		Teleacapan	17 de Diciembre de 2020
	Puerto Vallarta	El Zancudo	17 de Diciembre de 2020
		El Cantón	17 de Diciembre de 2020
		Rancho Nácar	17 de Diciembre de 2020
		El Ranchito	17 de Diciembre de 2020
	Cabo Corrientes	Ipala	17 de Diciembre de 2020

### Region 10

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Tala	Los Ruiseñores	18 de Diciembre de 2020
	Teuchitlan	Col. Monte Calvario	18 de Diciembre de 2020
		La Lomita	18 de Diciembre de 2020
		La Estanzuela	18 de Diciembre de 2020
		Col. El Canal	18 de Diciembre de 2020
		La Morita	18 de Diciembre de 2020
	Ahualulco de Mercado	Teuchiteco	18 de Diciembre de 2020
		La Peña	18 de Diciembre de 2020
		Estancia de Ayones	18 de Diciembre de 2020
	San Juanito de Escobedo	El Trapiche	18 de Diciembre de 2020
		La Estancita	18 de Diciembre de 2020
		San Pedro	18 de Diciembre de 2020
		Puerta Pericos	18 de Diciembre de 2020
	Etzatlan	El Amparo	18 de Diciembre de 2020
		La Quebrada	18 de Diciembre de 2020
		Oconahua	18 de Diciembre de 2020
		La Cajita de Agua	18 de Diciembre de 2020
Palo Verde		18 de Diciembre de 2020	
San Rafael		18 de Diciembre de 2020	

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



	San Marcos	San Isidro	18 de Diciembre de 2020	
		La Puerta del Coche	18 de Diciembre de 2020	
		San Marcos	18 de Diciembre de 2020	
	Ameca	Jayamitla	18 de Diciembre de 2020	
		Las Pilas	18 de Diciembre de 2020	
		La Coronilla	18 de Diciembre de 2020	
		Buenos Aires	18 de Diciembre de 2020	
	2	El Arenal	Las Norias	18 de Diciembre de 2020
			La Tejonera	18 de Diciembre de 2020
		Amatitan	La Conchilla	18 de Diciembre de 2020
La Mata			18 de Diciembre de 2020	
Agua Prieta			18 de Diciembre de 2020	
Tequila		El Salvador	18 de Diciembre de 2020	
		Palmitos	18 de Diciembre de 2020	
Magdalena		Los Fresnos	18 de Diciembre de 2020	
		Los Pocitos	18 de Diciembre de 2020	
		Colonia Xochiltepec Segunda Sección	18 de Diciembre de 2020	
Hostotipaquillo	Cinco Minas	18 de Diciembre de 2020		
	Labor de Guadalupe	18 de Diciembre de 2020		

### Region 11

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Acatlán de Juárez	Bellavista	07 de Diciembre de 2020
		Acatlán de Juárez	07 de Diciembre de 2020
		La Resolana	07 de Diciembre de 2020
	Villa Corona	El Tecuan	07 de Diciembre de 2020
		Buenavista	07 de Diciembre de 2020
		Barrio de Guadalupe	07 de Diciembre de 2020
	Cocula	San Nicolás	07 de Diciembre de 2020
		Chivatillo	07 de Diciembre de 2020
		Camajapa	07 de Diciembre de 2020
		Santa Teresa	07 de Diciembre de 2020
		Col. Lázaro Cárdenas	07 de Diciembre de 2020
		Santa María	07 de Diciembre de 2020
	San Martín Hidalgo	El Salitre	07 de Diciembre de 2020
		Izapaltic	07 de Diciembre de 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

		Lagunillas	07 de Diciembre de 2020
		El Cobre	07 de Diciembre de 2020
		San Jerónimo	07 de Diciembre de 2020
		Mesa del Cobre	07 de Diciembre de 2020
2	Teocuitatlán de Corona	Los Ranchitos	07 de Diciembre de 2020
		Los Magueyes	07 de Diciembre de 2020
		Teocuitatlán Cabecera (Col. Emiliano Zapata)	07 de Diciembre de 2020
	Zocalco de Torres	Centro	07 de Diciembre de 2020
		Barrio Alto	07 de Diciembre de 2020
	Techaluta de Montenegro	El Zapote	07 de Diciembre de 2020
	Atoyac	Cuyacapan	07 de Diciembre de 2020
Amacueca	Tepec	07 de Diciembre de 2020	
3	Atemajac de Brizuela	Yolosta	07 de Diciembre de 2020
		Luis Donald Colosio	07 de Diciembre de 2020
		Pueblo Nuevo	07 de Diciembre de 2020
	Sayula	Cerrito de Santa Ines	07 de Diciembre de 2020
		Barrio Allende (Delegación Usmajac)	07 de Diciembre de 2020
		Vicente Guerrero	07 de Diciembre de 2020
		Jardines de la Moret	07 de Diciembre de 2020
		Calle Matamoros	07 de Diciembre de 2020
	Tapalpa	Loma Alta	07 de Diciembre de 2020
		Copala	07 de Diciembre de 2020

## Region 12

Rutas	Municipio	Localidad	Fecha de Capacitación
1	Guadalajara	CDC 16 Grupo 1	08 de Diciembre 2020
		CDC 4 Grupo 2	08 de Diciembre 2020
	Cuquio	Juchitlan	08 de Diciembre 2020
		La Quemada	08 de Diciembre 2020
		El Aguacate	08 de Diciembre 2020
Ixtlahuacán del Rio	Grupo 1 Coro	08 de Diciembre 2020	
2	El Salto	San José el Verde La Higuera	08 de Diciembre 2020
		San José el Verde Lomas del Verde Ejidal	08 de Diciembre 2020
	Juanacatlán	Miraflores	08 de Diciembre 2020

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



		La Miseria	08 de Diciembre 2020
3	Tlaquepaque	Parques de Victoria	08 de Diciembre 2020
	Tonalá	SMDIF	08 de Diciembre 2020
	Zapotlanejo	La Mezquitera	08 de Diciembre 2020
4	Tlajomulco de Zúñiga	La Nueva Esperanza (Cántaros) Fracc.	08 de Diciembre 2020
		El Mirador	08 de Diciembre 2020
		El Ventarrón (San José De Buena Vista)	08 de Diciembre 2020
	Ixtlahuacán de los Membrillos	Los Olivos [Granja]	08 de Diciembre 2020
		Lomas de Atequiza	08 de Diciembre 2020
		La Tinaja	08 de Diciembre 2020
		Conos de Cedros	08 de Diciembre 2020
5	San Cristóbal de la Barranca	San Cristóbal de la Barranca	08 de Diciembre 2020
	Zapopan	Balcones de la Cantera	08 de Diciembre 2020

109 municipios con 298 localidades

16 Municipios en los SMDIF.

**Cantidad de productos a entregar:**

En cada uno de los municipios se entregaran distintas cantidades de productos, a continuacion se describe cada uno de ellos.

Región 1					
Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Totatiche	100	100	100	300
	Chimaltitán	100	100	100	300
	Villa Guerrero	100	100	100	300
	Bolaños	150	150	150	450
	San Martin de Bolaños	150	150	150	450
2	Colotlan	183	183	184	550
	Santa Maria de los Ángeles	133	133	134	400
	Huejucar	166	166	168	500
	Huejuquilla El Alto	100	100	100	300
	Mezquitic	133	133	134	400

Región 2					
Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	San Juan de los Lagos	200	200	200	600
	Lagos de moreno	600	600	600	1800
	Unión de San Antonio	100	100	100	300
	San Diego de Alejandria	150	150	150	450
	Ojuelos de Jalisco	333	333	334	1000
2	Encarnación de Diaz	200	200	200	600
	Villa Hidalgo	166	166	168	500
	Teocaltiche	200	200	200	600

Región 3					
Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Acatic	200	200	200	600

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



	Tepatitlán de Morelos	500	500	500	1500
	Valle de Guadalupe	100	100	100	300
	Cañadas de obregón	150	150	150	450
	Mexicacan	100	100	100	300
	Yahualica de Gonzalez Gallo	166	166	168	500
2	Jalostotitlán	166	166	168	500
	San Miguel el Alto	233	233	234	700
	San Julián	216	216	218	650
3	San Ignacio Cerro Gordo	133	133	134	400
	Arandas	233	233	234	700
	Jesús Maria	166	166	168	500

#### Región 4

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Tototlan	300	300	300	900
	Atotonilco el alto	266	266	268	800
	Ayotlan	133	133	134	400
	Degollado	166	166	168	500
2	Zapotlán del Rey	200	200	200	600
	Poncitlán	333	333	334	1000
	Ocotlán	400	400	400	1200
	Jamay	266	266	268	800
	La Barca	133	133	134	400

#### Región 5

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Chapala	333	333	334	1000
	Jocotepec	333	333	334	1000
	Tuxcueca	150	150	150	450
	Tizapan el Alto	166	166	168	500
2	La Manzanilla de la Paz	100	100	100	300
	Mazamitla	133	133	134	400
	Valle de Juárez	100	100	100	300
	Quitupán	150	150	150	450
	Concepción de Buenos Aires	100	100	100	300
	Santa Maria del Oro	100	100	100	300

#### Región 6

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
-------	-----------	-----------------------	--	--	--

		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Gómez Farías	133	133	134	400
	Zapotlán el Grande	500	500	500	1500
	Zapotiltic	150	150	150	450
	Tamazula de Gordiano	200	200	200	600
2	Tonila	166	166	168	500
	Tuxpan	166	166	168	500
	Tecalitlán	200	200	200	600
	Pihuamo	100	100	100	300
	Jilotlán de los Dolores	200	200	200	600
3	San Gabriel	150	150	150	450
	Tolimán	133	133	134	400
	Zapotitlán de Vadillo	150	150	150	450

### Región 7

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Chiquilistlán	100	100	100	300
	Tecolotlán	133	133	134	400
	Tenamaxtlán	150	150	150	450
	Atengo	100	100	100	300
	Juchitlán	150	150	150	450
2	Cuautla	100	100	100	300
	Ayutla	200	200	200	600
	Unión de Tula	166	166	168	500
	Ejutla	133	133	134	400
	Autlán de Navarro	133	133	134	400
3	El Grullo	233	233	234	700
	El Limón	100	100	100	300
	Tonaya	100	100	100	300
	Tuxcacuesco	100	100	100	300

### Región 8

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Casimiro Castillo	300	300	300	900
	Villa Purificación	200	200	200	600
	Tomatlán	200	200	200	600
2	Cuautitlán de García Barragán	133	133	134	400

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



	La Huerta	233	233	234	700
	Cihuatlan	233	233	234	700

**Región 9**

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Guachinango	100	100	100	300
	Mixtlán	150	150	150	450
	Atenguillo	150	150	150	450
	Talpa de Allende	100	100	100	300
	Mascota	200	200	200	600
	San Sebastián del oeste	100	100	100	300
	Puerto Vallarta	833	833	834	2500
	Cabo Corrientes	133	133	134	400

**Región 10**

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Tala	333	333	334	1000
	Teuchitlan	100	100	100	300
	Ahualulco de Mercado	300	300	300	900
	San Juanito de Escobedo	166	166	168	500
	Etzatlan	300	300	300	900
	San Marcos	150	150	150	450
	Ameca	233	233	234	700
2	El Arenal	300	300	300	900
	Amatitan	116	116	118	350
	Tequila	233	233	234	700
	Magdalena	216	216	218	650
	Hostotipaquillo	150	150	150	450

**Región 11**

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Acatlán de Juárez	300	300	300	900
	Villa Corona	133	133	134	400
	Cocula	133	133	134	400
	San Martín Hidalgo	300	300	300	900
2	Teocuitatlán de Corona	166	166	168	500
	Zocalco de Torres	133	133	134	400

	Techaluta de Montenegro	150	150	150	450
	Atoyac	100	100	100	300
	Amacueca	150	150	150	450
3	Atemajac de Brizuela	100	100	100	300
	Sayula	166	166	168	500
	Tapalpa	200	200	200	600

### Región 12

Rutas	Municipio	Cantidad de Productos			
		Gel Antibacterial	Repelente para Zancudos	Cloro	TOTAL
1	Guadalajara	1616	1616	1618	4850
	Cuquio	266	266	268	800
	Ixtlahuacán del Rio	100	100	100	300
2	El Salto	666	666	668	2000
	Juanacatlán	233	233	234	700
3	Tlaquepaque	1000	1000	1000	3000
	Tonalá	1166	1166	1168	3500
	Zapotlanejo	333	333	334	1000
4	Tlajomulco de Zúñiga	1333	1333	1334	4000
	Ixtlahuacán de los Membrillos	333	333	334	1000
5	San Cristóbal de la Barranca	100	100	100	300
	Zapopan	1500	1500	1500	4500

#### Vigencia:

Del mes de Diciembre 2020.

#### Perfil de los participantes:

Personas de 15 años en adelante, en condiciones de vulnerabilidad, oriundas de las regiones en donde se impartirá el producto de capacitación.

#### Temática:

- Procesos para la elaboración de gel antibacterial, cloro y repelente para zancudos.
- Proceso de almacenaje, envasado y etiquetado de productos de gel antibacterial, cloro y repelente para zancudos.

#### Metodología:

El proveedor deberá de impartir capacitaciones de acuerdo al calendario y sedes programadas las cuales se establece en el presente anexo técnico, con una distribución 30% teórica y 70% práctica, que permita mantener a los participantes en un estado activo y con interés por la permanencia, la adquisición de conocimientos y la aplicación de estos a su vida cotidiana.

#### Perfil del instructor:

- Deberá tener formación y acreditar la carrera de Químico Farmacobiólogo
- Deberá demostrar experiencia como capacitador de estos temas, a personas adultas y en

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



situación vulnerable, o en su defecto presentar alguna certificación que lo acredite para tales fines.

### Entregables:

El proveedor deberá entregar los insumos para la elaboración de gel antibacterial, repelente de zancudo y cloro en las medidas y envasado requerido.

- a) 30,000 etiquetas auto adheribles a color con medidas de 8 x 13.5 cm para la elaboración de gel antibacterial, cortadas en forma cuadrada y presuajadas, cada etiqueta deberá contener los logos del SEDIF y la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal así como especificaciones de acuerdo al producto, como: Nombre del producto, instrucciones de uso, precaución, ingredientes activos e ingredientes, así como su método de aplicación y medidas de salud, 30,000 etiquetas auto adheribles a color con medidas de 8 x 13.5 cm de repelente de zancudos cortadas en forma cuadrada y presuajadas, cada etiqueta deberá contener los logos del SEDIF y la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal así como las especificaciones de acuerdo al producto, como: Nombre del producto, instrucciones de uso, precaución, ingredientes activos e ingredientes, así como su método de aplicación y medidas de salud y 30,000 etiquetas auto adheribles a color con medidas de 8 x 13.5 cm para el cloro, cortadas en forma cuadrada y presuajadas, cada etiqueta deberá contener los logos del SEDIF y la Subdirección de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal así como las especificaciones de acuerdo al producto, como: Nombre del producto, instrucciones de uso, precaución, ingredientes activos e ingredientes, así como su método de aplicación y medidas de salud. (Se anexara diseño autorizado por la Dirección de Comunicación Social)
- b) El Proveedor entregara 30,000 envases de plástico de 500 ml de capacidad con tapa disk top, color transparente, diámetro rosca 27.5 mm, diámetro de cuerpo 60 mm, altura 195 mm, para envasar gel antibacterial.
- c) El Proveedor entregara 30,000 envases de 500 ml de capacidad con tapa atomizador, plastico color transparente, diametro rosca 27.5 mm, diametro de cuerpo 60 mm, altura 195 mm, para envasar repelente para zancudos.
- d) El Proveedor entregara 30,000 envases de 1 lt de capacidad, altura de cuello 14.90 mm, diametro de rosca D-R 27 mm, diametro de raiz 25.05 mm, diametro de boca interior D-B-I 22mm, peso 48 gr, con tapa de plastico de rosca linner color blanco, diametro rosca 26mm, diametro de candado 27 mm, diametro exterior 29.60 mm, altura total tapa 15.40 mm, peso 2 gr, para envasar cloro.
- e) El Proveedor entregara la siguiente relación de materiales: 314 pares (cada par incluye 2 piezas) de guantes de limpieza medianos Santul de latex color rojo, 314 piezas de Lentes de seguridad, plástico transparente, Dimensiones(Ancho, Largo, Alto):23.00 x 8.80 x 3.80, 314 piezas de Jarra medidora graduada, de plástico con capacidad de 1 litro, altura 16 cm, diámetro 10 cm, color transparente, 314 piezas de embudo Chico De Plástico con capacidad de 600 ml, Medidas: 13.5 cm de diámetro x 13.7 cm de alto, Boquilla: 1 cm de diámetro, color indistinto y 314 piezas de Cubre bocas, Poliamida 100%,Velocidad del flujo: 85 L/min, Resistencia de exhalación: 250 Pa, Resistencia de inhalación: 350 Pa, Efectividad del filtro: 95 %
- f) El proveedor deberá generar una lista de asistencia en cada una de las sedes donde se brinde la capacitacion.
- g) Reporte final de cada una de las réplicas del curso
- h) Portafolio de evidencias fotográficas separado por sede y fechas (en digital)

### Requerimientos del factor humano y de las capacidades e infraestructura de los

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

Jalisco



**proveedores para concursar en este proyecto de capacitación:**

- El Proveedor deberá presentar por lo menos 6 químicos instructores que cumplan con el perfil señalado y tengan las posibilidades para la impartición de este curso.
- El Proveedor deberá comprobar experiencia en la impartición de cursos a participantes con el perfil señalado, mediante constancias de trabajo, reconocimientos, contratos o cartas de entera satisfacción.
- En caso de continuar con la pandemia (COVID-19), el proveedor deberá presentar material digital y buscar los medios para su implementación.
- El proveedor deberá llevar un acompañamiento después del proceso de capacitación para la resolución de dudas mediante un contacto proporcionado por el mismo.
- El Proveedor deberá presentar una plataforma digital propia con la capacitación, por si fuera necesario modificar la capacitación a un sistema semipresencial o completamente a distancia, derivado de la incertidumbre que genera la contingencia sanitaria actual.
- El Proveedor deberá comprobar y asegurar la movilidad para su personal a todos los destinos que se requieran.
- El Proveedor interesado deberá presentarse el 25 de Noviembre del presente año, a las 10:00 am, en la Subdirección General de Desarrollo Comunitario y Apoyo Municipal con la documentación que acredite lo establecido en las bases, así como las muestras físicas de los materiales; deberán conocer la logística que se les explicara en dicha reunión y firmaran carta compromiso.
- El Proveedor deberá cubrir los gastos de traslado, hospedaje, alimentación, así como cualquier imprevisto que surgiera con su personal durante el desarrollo del proyecto, así mismo considerar que los destinos NO están dentro de las cabeceras municipales, sino en los señalados en el calendario.
- Un representante del proveedor deberá acudir a cada una de las sedes donde se replicará el curso, para presentarse ante las autoridades del SMDIF o comunidades según corresponda a verificar que el lugar de recepción y almacenaje de productos.
- El Proveedor deberá contemplar el seguimiento y supervisión de los trabajos y considerar el traslado de los materiales a cada una de las sedes.
- El Proveedor deberá garantizar su capacidad de respuesta en caso de que al momento de impartirse el curso, existiera algún problema para el uso de la sede o con la conectividad, teniendo así que proveer de inmediato otra sede con las características necesarias para el fin.
- El Proveedor deberá demostrar que tienen previstos y registrados sus protocolos de actuación ante los siguientes casos:
  - Manejo adecuado de datos personales en posesión de particulares.
  - Conocimiento por parte de los instructores para el manejo de datos, imágenes y demás información vulnerable tanto en personas mayores como menores de edad.
  - Avisos de privacidad vigentes, y pertinentes a cada una de las acciones que se realizarán en el proyecto.
  - Protocolo de seguridad digital y cuidados de la reputación digital.
  - Sistemas que garantizan la equidad de género, la inclusión social y atienden los señalamientos de la Ley anticorrupción.
  - Avisos de confidencialidad.

**Todas las Especificaciones Señaladas en este Anexo son Mínimas, por lo que el Licitante Podrá Ofertar Servicios con Especificaciones y Características Superiores, si así lo Consideran Conveniente.**



ANEXO 2

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ de 2020.

(PROPUESTA TÉCNICA)

Partida	cantidad	Unidad de Medida	Descripción	Entregables y demás características

**NOTA:** Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los servicios por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.







ANEXO 4

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En atención al procedimiento de Licitación Pública Local LPL24/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" relativo a la adquisición de "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS" en lo subsecuente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de "PROVEEDOR" (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes "BASES", para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o "que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la "CONVOCANTE", obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.
4. Que mi representante entregará (o "Que entregaré") los servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS  
DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

Jalisco

- requeridas en las "BASES" de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN", con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
  6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Dirección General de Abastecimientos opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los servicios objeto de este "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
  7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O "me comprometeré") a firmar el contrato en los términos señalados en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
  8. Que mi representante no se encuentra (o "Que no me encuentro") en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el DESECHAMIENTO DE LAS "PROPUESTAS" DE LOS "PARTICIPANTES" que se indican en las "BASES" del presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN".
  9. Mi representada señala (o "Que señalo") como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número \_\_\_\_ de la calle \_\_\_\_, de la colonia \_\_\_\_, de la ciudad de \_\_\_\_, C.P. \_\_\_\_, teléfono \_\_\_\_, fax \_\_\_\_ y correo electrónico \_\_\_\_@\_\_\_\_; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
  10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

ACREDITACIÓN

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de la Licitación Pública Local 24/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

<b>Nombre del Licitante :</b>		
<b>No. de Registro del RUPC</b> ( <i>en caso de contar con él</i> )		
<b>No. de Registro Federal de Contribuyentes:</b>		
<b>Domicilio:</b> ( <i>Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal</i> )		
<b>Municipio o Delegación:</b>		<b>Entidad Federativa:</b>
<b>Teléfono (s):</b>	<b>Fax:</b>	<b>Correo Electrónico:</b>
<b>Objeto Social:</b> tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		
<i>Personas Morales:</i>		
<b>Número de Escritura Pública:</b> ( <i>Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones</i> )		
<b>Fecha y lugar de expedición:</b>		
<b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:		
<b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b>		
<b>Tomo:</b>	<b>Libro:</b>	<b>Agregado con número al Apéndice:</b>

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

Jalisco

\*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

**Número de folio de la Credencial de Elector:**

<b>P O D E R</b>	<p><i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante <b>Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</b></i></p> <p><b>Número de Escritura Pública:</b></p> <p><b>Tipo de poder:</b></p> <p><b>Nombre del Fedatario Público,</b> mencionando si es Titular o Suplente:</p> <p><b>Lugar y fecha de expedición:</b></p> <p><b>Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:</b></p> <p><b>Tomo:</b>                      <b>Libro:</b>                      <b>Agregado con número al Apéndice:</b></p>
------------------	--

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante o Representante Legal





ANEXO 6

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS

DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente "PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN" para la Licitación Pública Local LPLCC24/2020 CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ" para la entrega de los "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS", por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el "PROVEEDOR" (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Unidad Centralizada de Compras de la "CONVOCANTE" induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás "PARTICIPANTES", así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS  
DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2020. (1)

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local 24/2020 CON CONCURRENCIA del "COMITÉ"**, en el que mi representada, la empresa \_\_\_\_\_ (2) \_\_\_\_\_, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes \_\_\_\_\_ (3) \_\_\_\_\_, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de \_\_\_\_\_ (4) \_\_\_\_\_, con base en lo cual se estratifica como una empresa \_\_\_\_\_ (5) \_\_\_\_\_.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la "LEY", y los diversos numerales 155 al 161 de su "REGLAMENTO", así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal



LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS  
DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página <a href="http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora">http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora</a> Para el concepto "Trabajadores", utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto "ventas anuales", utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a \_\_\_ de \_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales**, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal



LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS  
DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)



ANEXO 9

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

LPLCC24/2020

**"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS**

**Cumplimiento obligaciones IMSS**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_\_\_ del 2020.

SISTEMA DIF DEL ESTADO DE JALISCO  
PRESENTE.

**AT'N: Ing. Juan Carlos Martín Mancilla  
Presidente del Comité de Adquisiciones**

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la **Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social**, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

**ATENTAMENTE**

\_\_\_\_\_  
Nombre y firma del Licitante  
o Representante Legal

**ANEXO 10**

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL  
CON CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"**

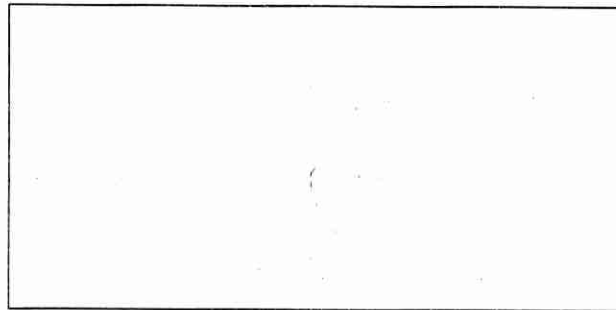
**LPLCC24/2020**

**"MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGÍAS DOMÉSTICAS"  
EN TIEMPOS RECORTADOS**

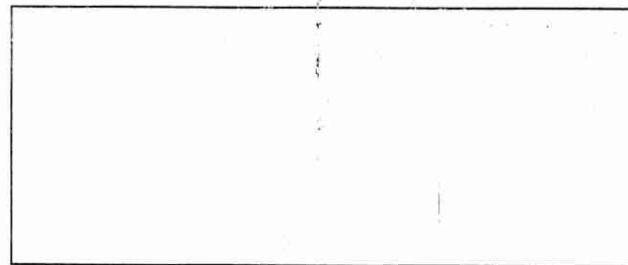
**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL  
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a \_\_ de \_\_ del 2020.

**ANVERSO**



**REVERSO**



**NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL**



## ANEXO 12

### TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 36 Y 37 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA) A FAVOR DEL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO.

PARA: GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN \_\_\_\_\_ COLONIA \_\_\_\_\_ CIUDAD \_\_\_\_\_, EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES CONTRAÍDAS EN EL CONTRATO No. \_\_\_\_\_, DE FECHA \_\_\_\_\_, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADO Y EL SISTEMA PARA EL DESARROLLO INTEGRAL DE LA FAMILIA DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ \_\_\_\_\_ (CANTIDAD CON LETRA); GARANTIZANDO, ADEMÁS, LA CALIDAD DE LOS SERVICIOS, EN LOS TERMINOS ESTIPULADOS EN DICHO CONTRATO Y PARA RESPONDER DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS QUE PUDIEREN RESULTAR, ASÍ COMO EL PAGO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS CONSECUENCIAS JURÍDICAS Y LEGALES QUE DEVENGAN POR EL INCUMPLIMIENTO DE CUALQUIERA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CITADO CONTRATO.

ESTA FIANZA ESTARÁ VIGENTE POR XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO DE REFERENCIA. Y, SÓLO PODRÁ SER CANCELADA, CON LA PRESENTACIÓN, POR PARTE DE NUESTRO FIADO, DEL CONSENTIMIENTO QUE, POR ESCRITO, EL ORGANISMO LLEGUE A OTORGAR PARA TAL EFECTO.

LA PRESENTE FIANZA PERMANECERÁ VIGENTE EN CASO DE SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS O RECURSOS HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN Y SERÁ EXIGIBLE LA MISMA EN CUALQUIER TIEMPO.

EN CASO DE QUE LA CONCLUSIÓN TOTAL DE LOS JUICIOS O RECURSOS TENGA LUGAR CON POSTERIORIDAD A XX ( ) MESES A PARTIR DE LA FIRMA DEL CONTRATO (No. DE CONTRATO), SUBSISTIRÁ LA OBLIGACIÓN DE LA AFIANZADORA Y SERÁ IGUALMENTE EXIGIBLE LA FIANZA POR UN PLAZO ADICIONAL DE SEIS MESES A PARTIR DE LA TERMINACIÓN DE LOS JUICIOS O RECURSOS.

LA AFIANZADORA EXPRESA SU CONSENTIMIENTO DE QUE SU OBLIGACIÓN SUBSISTIRÁ, PERMANECIENDO VIGENTE LA FIANZA, AUN EN CASO DE QUE FUERAN PRORROGADOS LOS PLAZOS ESTABLECIDOS PARA LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS SEÑALADOS EN EL CITADO CONTRATO O EXISTA ESPERA, OTORGANDO SU ANUENCIA AL RESPECTO. DE IGUAL FORMA, LAS ENTREGAS DE LOS SERVICIOS QUE SE HICIEREN CON POSTERIORIDAD A LOS PLAZOS ESTIPULADOS, NO CONSTITUIRÁ NOVACIÓN DE LA OBLIGACIÓN.

EN EL CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 178, DEL 279 AL 289, Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES COMPETENTES Y A LA LEGISLACIÓN APLICABLE EN LA ZONA METROPOLITANA DE GUADALAJARA, JALISCO RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

LPLCC 24/2020 "MATERIALES DIDÁCTICOS PARA CAPACITACIONES EN TECNOLOGIAS DOMÉSTICAS" (EN TIEMPOS ACORTADOS)

Jalisco